

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

### **DETEREL 181 / 2011.**

A la : Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Informe General del Proyecto de Ley de Seguridad Aeroportuaria y De la Aviación Civil.

Ref. : Oficio No. 002874 de fecha, 6 de junio del 2011  
**(Exp. 00205)**

En atención a su comunicación de referencia y luego de la participación de DETEREL en las subcomisiones celebradas en torno al estudio y consenso del proyecto de Ley de Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, tenemos a bien realizar las siguientes observaciones:

1. El presente proyecto de ley por su condición multitemática (que crea más de un órgano) amerita una nueva reestructuración, utilizando los títulos como estructura macro;
2. Amerita el epigrafiado, tanto de los capítulos como de las secciones y todo el articulado;
3. Requiere un ordenamiento de las atribuciones relativa a los órganos;
4. Necesita revisión con relación a las referencias de reenvíos internos y externos;
5. Requiere una adecuación y homogenización con otros códigos y leyes: uso de términos, penas establecidas y otros...;
6. Requiere reestructuración técnica de la parte final de la norma;

7. Amerita la división y recolocación de artículos;
8. Amerita el articulado de algunos párrafos por tratarse de normas principales;
  
9. Requiere homogenizar el uso de los incisos, empleando numerales como la división básica del artículo;
10. Requiere reescribir el articulado final de la entrada en vigencia;
11. Amerita de un ordenamiento de los vistos, los cuales carecen de homogenización;
12. Necesita la división del articulado, en cuanto a mandatos repetidos y dualidad en funciones y atribuciones del órgano de que se trata frente al Director;
13. Requiere adecuar el uso de los verbos;
14. Amerita reordenar las disposiciones iniciales;
15. Requiere reordenar las definiciones, aplicando las recomendaciones técnicas;
16. Homogenización con terminologías constitucionales;
17. Renumeración del articulado, pues existen problemas en cuanto a la secuencia numérica
18. Redacción de la terminología de tipo penal y
19. Adecuación de la redacción al lenguaje técnico legislativo.

Después de lo expresado, **SOMOS DE OPINION**, que la comisión encargada del conocimiento del proyecto, se aboque a su estudio, pudiendo observar los elementos antes indicado.

Atentamente,

**Welnel D. Feliz.**

Director del Departamento Técnico  
de Revisión Legislativa.